



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE INCA

16108 *Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal impuesto sobre bienes inmuebles*

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2015, el acuerdo relativo a:

A) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles.

A los efectos previstos en el artículo 17 del R D Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, expone al público por treinta días hábiles, a los efectos de consulta y presentación de reclamaciones o sugerencias para todos los posibles interesados.

El expediente se encuentra en el departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento.

Inca, a 3 de Noviembre de 2015

El Alcalde-Presidente
Virgilio Moreno Sarrió.

